

N.º REF: EXP. GUB. 156/2025

SALA DE GOBIERNO DEL TSJ DE CANARIAS

PONENCIA ASIGNADA A D. ADALBERTO DE LA CRUZ CORREA

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Acuerdo 105/2026 de la Sala de Gobierno del TSJ de Canarias se dispuso:

"Por acuerdo 226/2025, la Sala de Gobierno requirió al Ayuntamiento de Tegui se y a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia para que adoptaran medidas sobre las incidencias de la Oficina de Justicia Municipal de Tegui se. La Dirección General contestó el 26 de diciembre de 2025 indicando que se había procedido a la dotación de medios informáticos, creado un grupo de trabajo para corregir deficiencias, fabricado la señalética oficial y que los problemas de accesibilidad e instalaciones competen al Ayuntamiento, al que se habían transferido fondos. El Ayuntamiento de Tegui se, sin embargo, no ha remitido respuesta alguna sobre las medidas solicitadas.

A la vista de tales hechos, la Sala de Gobierno, asumiendo la propuesta del ponente, D. Adalberto de la Cruz Correa, acuerda: 1) tomar conocimiento de la comunicación de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y de las medidas adoptadas en el ámbito de sus competencias; 2) requerir nuevamente y con carácter urgente al Ayuntamiento de Tegui se, en la persona de su alcaldesa, para que, en el ejercicio de sus competencias, y a la mayor brevedad, adopte las medidas precisas para subsanar las deficiencias de la Oficina de Justicia de dicho municipio. Póngase este acuerdo en conocimiento de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno de Canarias, de la alcaldesa de Tegui se y del juez de paz de dicho municipio."

SEGUNDO.- En Acuerdo de Presidencia del TSJ de Canarias de fecha 1 de junio de 2026, se dispuso pasar a este ponente la nueva documentación recibida en este expediente.

TERCERO.- Dicha documentación incluye comunicación de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Tegui se, de fecha 1 de abril de 2026, en la que informa que el inmueble de la c/ Santo Domingo, 2 pasará a ser utilizado en exclusiva para los servicios de la Oficina Técnica Municipal, lo que motivó el

ofrecimiento de dos opciones para el traslado permanente del personal de la Oficina de Justicia: la ocupación del local actual en el Centro Sociocultural de La Villa de Tegui se o la ocupación de una oficina municipal de uso exclusivo en Costa Tegui se. Según expone, este ofrecimiento fue declinado por el personal de la Oficina de Justicia sin argumentar motivo.

Asimismo, señala que el inmueble ocupado actualmente se encuentra incluido dentro del ámbito BIC-38 Casco Histórico, afectado por la Ley de Patrimonio Histórico, requiriendo cualquier obra informes sectoriales, autorizaciones del Cabildo Insular de Lanzarote y licencia municipal. A pesar de lo indicado, la Alcaldesa manifiesta que el Consistorio ha realizado las intervenciones requeridas por parte del personal de la Oficina de Justicia, tanto en lo relativo a labores de conservación y mantenimiento del local como en asistencia en materia informática y de nuevas tecnologías (conexión a Red Sara e instalación de software). Finalmente, reitera su predisposición para ceder el local en Costa Tegui se y emplaza a la convocatoria de una reunión entre todas las partes implicadas.

FUNDAMENTOS

ÚNICO.- A la vista de la comunicación remitida, cabe constatar que, como ya hiciera el Gobierno de Canarias en su día, el Ayuntamiento de Tegui se responde a lo requerido por esta Sala de Gobierno comunicando las medidas adoptadas en su ámbito competencial en relación con las incidencias concurrentes en la Oficina de Justicia de Tegui se.

Con base en lo anterior, en consecuencia, se formula a la Sala de Gobierno del TSJ de Canarias, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

La Sala de Gobierno, a la vista de la comunicación remitida por el Ayuntamiento de Tegui se relativa a las incidencias concurrentes en la Oficina de Justicia de Tegui se (antiguo Juzgado de Paz de Tegui se), acuerda:

- 1. Tomar conocimiento de la comunicación del Ayuntamiento de Tegui se y de las medidas adoptadas en el ámbito de sus competencias.*
- 2. Instar la adopción de las medidas de coordinación que fueran pertinentes entre el Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Tegui se a fin de dar solución definitiva y estructural, dentro de sus respectivas competencias, a las incidencias comunicadas relativas a la Oficina de Justicia del municipio.*

3. *Acordar que el seguimiento de las medidas adoptadas y por adoptar sea tratado en sede de la Comisión Mixta entre el Gobierno de Canarias y esta Sala de Gobierno.*
4. *Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno de Canarias, al Ayuntamiento de Teguiise y a la Oficina de Justicia de dicho municipio.*

En Arrecife, a 1 de junio de 2026

Adalberto de la Cruz Correa
Magistrado miembro por elección de la Sala de Gobierno del TSJ de Canarias